



Resolución de Consejo Superior **25 / 2025 - CS -UNSa**
Facultad de Cs. de la Salud, baja y transferencia sin cargo de un TV 14" al
Centro de Estudiantes Único de Salud (CEUSa)
De: CS - Sesiones



Salta,
07/05/2025

SALTA, 05 de mayo de 2025

Expediente N° 101/2025-SAL-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la transferencia sin cargo del bien: Televisor Philco 14" T29RC (N° Inventario 186460) a favor del Centro de Estudiantes Único de la dicha Unidad Académica (CEUSa), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 104, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 12, la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde y explicita sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs. 15) informa que no tiene objeción que formular a la baja del bien descripto a fs. 12 y posterior transferencia sin cargo al Centro de Estudiantes Único de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión Hacienda, mediante Despacho N° 8/2025-CS-CH-UNSa.,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión extraordinaria del 30 de abril de 2025)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la CONDICION DE DESUSO, BAJA y TRANSFERENCIA SIN CARGO, del bien que se detalla a continuación, a favor del Centro de Estudiantes Único de la Facultad de Ciencias de la Salud (CEUSa)

Inventario	Año Alta	Descripción	Valor Residual	Código Clase
186460	1994	Televisor PHILCO 14" T29RC	\$1,00	435-241
TOTAL:			\$1,00	

ARTICULO 2°.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias de la Salud, CEUSa y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-